MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 911

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 411/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ATL – BIO S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.717.

Asunción, 12 de diciembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.717, y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en su papel de "El Contratante" y "Administrador de Contrato", por medio de la Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5515/2023 del 05 de diciembre de 2023, se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S., a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia - hasta el 31 de diciembre de 2024 - del Contrato Abierto N° 411/2022, suscripto entre la firma CONSORCIO ATL – BIO S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.717.

Que, el Administrador del Contrato Abierto N° 411/2022, fundamenta su petitorio en los siguientes términos: "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1199/2023 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos" (sic).

Que, el contrato con la empresa CONSORCIO ATL – BIO S.A. fue firmado en fecha 31 de agosto de 2022, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, y se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2024, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud adjunta a la principal: Copia del Contrato Abierto N° 411/2022, Nota D.G.G.I.E.S./D.G. 5374/2023 dirigida a la firma CONSORCIO ATL – BIO S.A., Conformidad del Oferente, Informe de Ejecución de Contrato, y Copia de Póliza de Fiel Cumplimiento.

Que, se observa en el conjunto de antecedentes remitidos la aceptación de la modificación pretendida por parte de la firma CONSORCIO ATL – BIO S.A., operada a través de las manifestaciones contenidas en la nota del 04 de diciembre de 2023.

Lic. Mónica Ortiz Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 911

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 411/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ATL – BIO S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.717.

Asunción, 12 de diciembre de 2023.

Que, asimismo, El Contratante sustenta su pedido de extensión de vigencia, en virtud al Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/2003 "CONTRATACIONES PÚBLICAS", que estipula: "... *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...*" (sic).

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud adjuntó el porcentaje de ejecución de fecha 06 de diciembre de 2023, pudiéndose constatar el porcentaje emitido de los siguientes insumos: Ítem 1: 100%; Ítem 2: 100%; Ítem 3: 100%.

Que, del análisis de la pertinencia normativa del planteamiento de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, nos encontramos con que el Contrato N° 411/2022 es un contrato de tipo abierto, con montos mínimos y máximos contemplados por Ítem - adjudicado a la firma CONSORCIO ATL – BIO S.A. - lo que vincula al mismo con la observancia de la Resolución DNCP N° 4400 del 24 de noviembre de 2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" que dispone en el apartado "Modificaciones contractuales" del Artículo 9°, inciso d) "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista" (sic). "En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva" (sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 994/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se concluye que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Lic. Mirian Ayala Jefa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 911

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 411/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ATL – BIO S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.717.

Asunción, 12 de diciembre de 2023.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes"* (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 411/2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, suscripto con la firma CONSORCIO ATL – BIO S.A. - RUC 80127147-9, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.717.

Lic. Mónica Díaz Zuntos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 911

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 411/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO ATL – BIO S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES DE GAUCHER MUCOPOLISACÁRIDOS TIPO I (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) – MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 414.717.

Asunción, 12 de diciembre de 2023.

Artículo 2°. **ORDENAR** que la firma CONSORCIO ATL – BIO S.A. presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción al plazo autorizado en este acto administrativo.

Artículo 3° **ESTABLECER** que la Adenda correspondiente sea suscripta por la Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 12 DIC. 2023 HORA: 13:17
Nº 220753/23 FIRMA: